

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.136-SRH-2022

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Cancelar a la ciudadana Aida Gabriela Velásquez Hernández del cargo de Segundo Secretario, puesto excluido del Régimen de Servicio Civil.

SEGUNDO: En consecuencia cancelar todos los Acuerdos emitidos a favor de la ciudadana Aida Gabriela Velásquez Hernández.

TERCERO: La estructura del cargo de Primer Secretario que se cancela, se encuentra ubicada en el Programa 013, Actividad 001, Grupo 00, Nivel 00, número de puesto 7570, sueldo de treinta mil cuatrocientos lempiras (L.30,400.00) exactos.

CUARTO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del dieciséis (16) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

QUINTO: En nombre del Gobierno de Honduras, se le rinden las gracias por sus servicios prestados a la Patria.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (05) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

EDUARDO ENRIQUE REINA GÁRCÍA

Secretario de Estado

MARIA GARRIELA MEMBREÑO RAPALO

Encargada de la Secretaría General



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Tegucigalpa M.D.C., 16 de mayo de 2022

Ciudadano Aida Gabriela Velásquez Hernández Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL ACUERDO NO.136-SRH-2022 En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitucion de la República: 1.1. 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública. ACUERDA PRIMERO: Cancelar a la ciudadana Aida Gabriela Velásquez Hernández del cargo de Segundo Secretario, puesto excluido del Régimen de Servicio Civil. SEGUNDO: En consecuencia cancelar todos los Acuerdos emitidos a favor de la ciudadana Aida Gabriela Velásquez Hernández. TERCERO: La estructura del cargo de Primer Secretario que se cancela, se encuentra ubicada en el Programa 013, Actividad 001. Grupo 00, Nivel 00, número de puesto 7570, sueldo de treinta mil cuatrocientos lempiras (L.30.400.00) exactos. CUARTO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del dieciseis (16) de mayo del año clos mil veintidós (2022), QUINTO: En nombre del Gobierno de Honduras, se le rinden las gracias por sus servicios prestados a la Patria, COMUNIQUESE y PUBLIQUESE Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (05) dias del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022). EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA Secretario de Estado.

Atentamente.

MARIA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO

Encargada de la Secretaria General

16. 11:30 am